

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 de abril de 2024 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3830

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

- Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 13 de febrero de 2024 se produjo el fallecimiento de don Gastón Hernán Azancot Vallejo, quien figura inscrito con el N°412 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.
- 2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros, de don **Gastón Hernán Azancot Vallejo**, **Rut.: 2.737.042-k.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANTEL GARCÍA SCHILLING

DIRECTOR SENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

